Nota DA Nº 395/2022
Asunción, 16 de junio de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021**, para el llamado **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO" ID N° 396.891.-**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: En el SICP, específicamente en el módulo de "Invitados/documentos" la convocante no ha consignado la totalidad de los datos de los invitados. No se ha indicado a partir de que acto o hecho se computaria el periodo de validez de la GMO. El periodo de validez del Seguro de responsabilidad profesional que han indicado en el pliego ya se encuentra fenecida.
Respuesta: • En el módulo de invitados y documentos se procedió a completar la totalidad de los datos de los 5 potenciales oferentes. • En respuesta a la observación realizada en el apartado de Garantía de Mantenimiento de la Oferta hacemos notar que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de la oferta entra en vigor con la entrega de sobres, y el periodo establecido se fijó conforme lo indicado en el PBC estándar por lo cual nos mantenemos en la redacción.

ABOG. ALFCO [illegible] GABILLO SERVÍN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES-UO. N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Cont. Nota DA N° 189/2022.

- Se modifica el PBC en el apartado periodo de validez del Seguro de Responsabilidad, hasta el 31 de enero de 2023.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica
Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.
Comentario: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.
Respuesta: Se modifica el PBC en el apartado de Visita al sitio de Ejecución del Contrato.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: Con relación al porcentaje (3%) del Seguro de Responsabilidad Profesional establecido en el SICP, solicitamos el cumplimiento de la normativa vigente, y ajustar con lo establecido en el PBC (10%).
Respuesta: Se modificó el SICP dando cumplimiento a la normativa vigente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente.
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 286/22.
Comentario: En el Dictamen del informe cuatrimestral mencionan normativa derogada, la vigente es la Resolución DNCP Nº 286/2022

Cont. Nota DA N° 189/2022.

Respuesta: Se comunica el documento del informe cuatrimestral conforme a lo solicitado según la normativa vigente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: Solicitamos a la convocante, adjuntar el formulario correspondiente Declaración Jurada de los miembros, e indicar "No aplica" en los formularios que no serán utilizados, teniendo en cuenta la modalidad de la licitación de referencia.
Respuesta: Se comunica el formulario correspondiente teniendo en cuenta la modalidad de contratación

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. ALVAR ALEJANDRO SERVIN
LICITACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION